

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de febrero dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2017-0708

Clase: Divisorio

En atención a la solicitud anterior el Juzgado **SEÑALA** la hora de las 2:00 pm del día 8 del mes de marzo de la presente anualidad, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmuebles embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50S-1031166**.

La base de la puja será el 70% del avalúo de los inmuebles, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, La diligencia se iniciará a la fecha y hora antes indicada y se cerrará después de transcurrida una (1) hora.

Los interesados deberán presentar su postura en sobre cerrado o por medio de la página web de la Rama Judicial -link remates- a partir de la apertura del remate señalada durante una hora o dentro de los cinco días anteriores al remate, la oferta deberá estar suscrita por el postor y acompañada del depósito judicial previsto en el artículo 451 C.G.P.

Por la parte interesada deberá hacer la publicación del aviso de remate, por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada y la allegará al expediente antes de dar inicio a la subasta, con copia informal de la página del diario o la constancia del administrador de la emisora respectiva sobre su transmisión y el certificado de tradición y libertad de los inmuebles, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

El aviso deberá contener lo dispuesto en los numerales uno al seis del artículo 450 ídem.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ